



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 3 de julio de 1964. — Número 80

Página 601

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Precios máximos de venta al público durante el mes de julio de 1964.— Se modifican los precios del café.

PAN

Piezas de fabricación obligatoria:

Flama o miga blanda

De 800 gms. 6,80 pesetas pieza.
De 500 gms. 4,50 pesetas pieza.

Candeal o miga dura

De 800 gms. 7,10 pesetas pieza.
De 500 gms. 4,70 pesetas pieza.

Piezas y precios libres fijados por los industriales panaderos

Piezas	Flama	Candeal
De 1.300 gms.	12,80	13,10
De 600 gms.	6,20	6,50
De 300 gms.	3,60	3,80
De 120 gms.	1,60	1,70
De 60 gms.	1,00	1,00

AZUCAR

	Pesetas
	Kilo
Blanquilla	15,50
Pilé	15,70
Terciada	15,40
Cortadillo refinado	18,30
Cortadillo refinado envasado en cajas de un kilo e inferiores	20,00
Estuchado	21,20
Granulado especial	15,70

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos, y márgenes comerciales.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	601
Delegación Provincial de Trabajo	602
Servicio Nacional del Trigo	602

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruento	602
Ayuntamiento de Castro Urdiales	602
Junta Vecinal de Puente Pumar-Lombraña	603
Junta Vecinal de Frama	603

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	603
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Voto	604
------------------------------------------	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ...	604
----------------------------------	-----

En las localidades que no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo hasta aquéllos.

PESCADOS

Sobre los precios de libre contratación en Lonja, solamente podrán gravarse el importe de las mermas y beneficio bruto que se tiene ordenado por el Sindicato de la Pesca.

HUEVOS

Los detallistas no podrán aplicar en la venta al público de huevos frescos o procedentes de cámara, márgenes superiores a tres pesetas docena sobre los precios de compra, exceptuándose de esta limitación solamente los huevos super-extra, cuyo peso unitario es más de 65 gramos.

ACEITES

De oliva vírgenes a granel

- a) Extra. En régimen de libertad de precio.
- b) Fino. En régimen de libertad de precio.
- c) Corriente. En régimen de libertad de precio.

De oliva, envasado

- a) Aceite virgen de oliva extra.
- b) Aceite refinado de oliva con una acidez máxima de 0,15°.
- c) Aceite virgen de oliva, mezclado con refinado de olivas, con una acidez máxima de un grado.

Todos estos aceites en régimen de libertad de precio.

De semilla

a) Aceite puro de soja y refinado, o cualquier otro, procedente de semillas tratadas en el territorio nacional, que puedan sustituir en calidad y precio al aceite de soja y que se encuentren dentro del mismo régimen administrativo de intervención estatal. Se venderán envasados al precio de 21,00 pesetas litro, envase aparte, a devolver.

b) Aceite de cacahuete puro y refinado. Su precio no podrá ser inferior para esta campaña al de protección de los aceites de oliva vírgenes hasta un grado de acidez, más los márgenes de comercialización.

ARROZ

Clase "Primera". Precio máximo 12,40 pesetas kilo. Podrá venderse a granel.

Clase "Selecto" y "Granza". Con libertad de precio. Deberá venderse envasado, con precinto de garantía, debiendo figurar en el envase el precio de venta al público.

CAFES ENVASADOS

Los precios de venta al público de las diferentes clases de café, a partir del día 1.º de julio y de conformidad

con lo dispuesto en la Circular número 9/1964 de la Comisaría General de Abastecimientos, publicada en el "Bo-

letín Oficial del Estado" número 154, fecha 27 del actual, son los siguientes:

	NACIONAL		EXTRANJERO		
	Robusta	Liberia	Superior	Corriente	Africano
Tueste natural					
2.000 gms.	234,00	230,00	324,00	290,00	234,00
1.000 gms.	117,00	115,00	162,00	145,00	117,00
500 gms.	58,50	57,50	81,00	72,50	58,50
250 gms.	29,50	29,00	40,50	36,50	29,50
100 gms.	12,00	11,50	16,50	14,50	12,00
50 gms.	6,00	6,00	8,50	7,50	6,00
Torrefactado					
2.000 gms.	220,00	214,00	302,00	270,00	220,00
1.000 gms.	110,00	107,00	151,00	135,00	110,00
500 gms.	55,00	53,50	75,50	67,50	55,00
250 gms.	27,50	27,00	38,00	34,00	27,50
100 gms.	11,00	11,00	15,50	13,50	11,00
50 gms.	5,50	5,50	8,00	7,00	5,50

Queda prohibida la venta de café a granel aún cuando proceda de envase legalizado.

Se recueda a todos los industriales que expendan al público cualquier clase de artículos al por menor, la obligación que tienen de marcar con etiquetas sujetas a cada artículo, o junto a ellos, su precio de venta al público.

Santander, 30 de junio de 1964.—El gobernador civil-jefe de los Servicios Provinciales, José Elorza Aristorena.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Horario de verano del Comercio

Esta Delegación, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas y visto el informe de la Organización Sindical, ha resuelto que desde 1 de julio al 15 de septiembre, ambos inclusive, regirán en Santander, los siguientes horarios para el Comercio:

1.º Confiterías.—De 10 a 13 horas, por la mañana, y de 16 a 21, por la tarde.

2.º Detallistas de ultramarinos y comestibles.— De 9 a 13 horas, por la mañana, y de 16 a 19,30, por la tarde.

3.º Comercio en general.—De 9 a 13 horas, por la mañana, y de 16 a 19,30, por la tarde.

El cumplimiento del horario será objeto de especial vigilancia por la Inspección de Trabajo, sancionándose las infracciones del mismo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Santander, 27 de junio de 1964.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Para general conocimiento se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provincia, que regirá durante el mes de julio de 1964.

Almacén de Santander, días 1 al 30.
Subalmacén de Polientes, días 20 al 24.

Subalmacén de Tama (Potes), días 13 al 15.

Subalmacén de Reinoso, días 6 al 9.
Durante los días hábiles de referencia, los almacenes estarán abiertos al público de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Santander, 27 de junio de 1964.—El jefe provincial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

La subasta de las obras para la construcción de fuentes en el pueblo de Ruento que fue declarada desierta el día trece del corriente, se celebrará nuevamente el día treinta de julio próximo, a la hora de las doce, en el tipo de 29.380,00 pesetas.

Regirán las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 36, de fecha 13 de noviembre de 1963.

El plazo para la presentación de pliegos terminará el día veintinueve de julio, a las cuatro de la tarde.

Ruente, 26 de junio de 1964.—El alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander) anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de 36 nichos y 8 urnas en el Cementerio Municipal, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—Será objeto de subasta la adjudicación de las obras de construcción de 36 nichos y 8 urnas en el Cementerio Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas.

Tipo.—El tipo de subasta es de sesenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos (67.455,32).

Garantías.—La garantía provisional será de un dos por ciento del precio tipo y de un cuatro por ciento la definitiva.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre lacrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación mediante subasta para la construcción de 36 nichos y 8 urnas en el Cementerio Municipal". Los licitadores en sobre aparte acompañarán la siguiente documentación: Justificante de la constitución de la fianza provisional; declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y hora.—El plazo para la presentación de las proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento de ocho a trece treinta horas. Toda la documentación estará a disposición de los licitadores en la oficina y durante el plazo y horas antes señalado.

Día de subasta.—La subasta tendrá lugar en la Alcaldía de este Ayuntamiento ante la mesa correspondiente, a las trece horas del día siguiente hábil en que termina el plazo reseñado anteriormente.

Duración del contrato.—El plazo para la construcción de la obra y, por tanto, el de la duración del contrato, será el de treinta días, a contar de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Existe el crédito suficiente para la financiación de la obra y los pagos de obra ejecutada se realizarán contra certificación de obra, expedida por el técnico director de la misma, debidamente aprobada por el Pleno de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en relación con la subasta para las obras de construcción de nichos y urnas en el Cementerio Municipal, se compromete a tomar a su cargo la obra con sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de (tanto por ciento en letra)... con arreglo al tipo de subasta.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, así como los Seguros Sociales, no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

..... de de 1964.

(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 24 de junio de 1964.
el alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 568 pesetas.

JUNTA VECINAL DE PUENTE PUMAR - LOMBRAÑA (POLACIONES)

Anuncio

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada en el día de la fecha, para construcción de una escuela y vivienda para maestro en el pueblo de Puente Pumar, cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 64, de 24 de mayo próximo pasado, se anuncia nuevamente en las mismas condiciones y tipo de licitación, para que tenga lugar el décimo día hábil, cuatro de julio próximo, a las once de la mañana, terminando el plazo de admisión de pliegos una hora antes de comienzo de referida subasta en la Secretaría municipal.

Puente Pumar-Lombrana (Palaciones) a 22 de junio de 1964.—El presidente, Jesús Cosío.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

JUNTA VECINAL DE FRAMA

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, y hora de las cuatro de la tarde, con asistencia de la Junta Vecinal, la subasta de los productos forestales procedentes del monte número 74 del Catálogo, denominado Cornejas, consistente en 1.098,98 quintales métricos de corcho, procedentes del sitio Ríojeja y Cornejas, cuyo tipo de licitación es el de 155.819,30 pesetas (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesetas con treinta céntimos).

El adjudicatario se atenderá a las normas que han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 125, del día 18 de octubre de 1961, por la Jefatura del Distrito Forestal para el aprovechamiento de dicho corcho.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas al presidente de la Junta Vecinal, con domicilio en Frama, hasta veinticuatro horas antes del señalado para la apertura de las proposiciones.

El depósito para tomar parte en la subasta consistirá en el diez por ciento del tipo de la subasta, y el resguardo correspondiente a éste deberá ser acompañado a la proposición.

Frama, 24 de junio de 1964.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de la Sociedad Anónima Electra de Viesgo, domiciliada en Bilbao, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Santander en sesiones de cinco de marzo y 8 de mayo del corriente año, referentes al suministro de energía eléctrica.

En cumplimiento de lo que dispone

la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el mismo y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 20 de junio de 1964.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo instruido a virtud de oficio del Excmo. señor gobernador civil de la provincia de Santander, advirtiendo la ilegalidad de los artículos 51 y 52 de la Ordenanza para el buen gobierno y régimen interior del Municipio de Lamasón aprobada por dicha Corporación en sesión de 27 de marzo de 1964.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio a fin de que, cuantos tengan interés en el recurso, puedan personarse.

Burgos, 25 de junio de 1964.—El secretario de Sala, J. Navarro. 232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos, en grado de apelación, por el señor don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de cognición tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arriendo urbano, promovidos por doña Concepción de las Cuevas Sánchez de Tagle, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Santillana del Mar, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendida por el letrado don Enrique Ruiz de Villa, contra doña Purificación, doña Antonia, doña Dionisia y don Alfredo Fernández Oreña, mayores de edad, viudas las dos primeras, casados los

restantes, de igual vecindad y contra cualquier persona, desconocida o incierta que se considere con algún derecho sobre el arriendo de casa en Santillana del Mar, calle Velasco, hoy Revolgo, número 19, habiendo comparecido únicamente don Alfredo Fernández por sí y defendido por el letrado don Pedro López Agudo...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor juez municipal de esta ciudad en los autos a que se contrae este rollo con fecha nueve de enero pasado, con imposición especial de las costas de este recurso a la parte apelante. Notifíquese esta sentencia a los demandados incomparecidos y personas ignoradas por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Donato Andrés.—Rubricado.—Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos y personas ignoradas indicadas, se expide el presente en Torrelavega a 16 de junio de 1964.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 395 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Jesús Fernández Rojo, secretario habilitado, en funciones del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Hago saber: Que según lo ha ordenado el señor juez comarcal en autos de juicio de cognición número 10 de 1964 de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, y por hallarse, según manifiesta el actor, en paradero desconocido para él el demandado de referencia, se emplaza a don Antonio Blanco San Emeterio, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se ignora, para que, en término improrrogable de seis días hábiles, comparezca en tiempo y forma en estos autos, sin perjuicio del posterior plazo, que, caso de comparecer, corresponda concederle para contestar, y con entrega de las copias para él reservadas en poder del Juzgado, y con apercibimiento, para caso de no comparecencia en forma y tiempo, de que será declarado en rebeldía, siguiéndose el juicio, respecto al mis-

mo, en tal situación procesal. Todo ello en el expresado juicio, en el que es demandante don José García Suárez, contra tal demandado y además contra D.^a Remedios San Emeterio Cavada y D. Mario Cabalote de la Maza, y todo en resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana de un piso, el primero, de la finca sita en esta villa de San Vicente de la Barquera y su calle Mercado, número 7, por razón de subarriendo realizado sin las condiciones legalmente establecidas para el caso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado en paradero no conocido, expido y firmo la presente, cumpliendo órdenes de S. S.^a en San Vicente de la Barquera en veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Jesús Fernández Rojo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

Andrés Rodríguez Muñoz, de 31 años de edad, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 124 de 1964, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de junio de 1964.—Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-oposición para la provisión de varias plazas de profesores de la Banda Municipal de Música

Se hace público, para general conocimiento, que ha quedado constituido el Tribunal que ha de resolver el concurso-oposición convocado para la provisión de vacantes de profesores de la Banda Municipal de Música, en la siguiente forma:

Presidente: Don Ceferino García Vicente.

Vocales: Don Esteban Vélez Camarero, don Rafael Chico Bartolomé y don José Merino Vellisco.

Secretario: Don Alejandro Rebollo Alvarez.

El Tribunal, una vez revisadas las instancias de los aspirantes a las plazas, acordó admitir a examen a todos los presentados, fijando el día 13, a las diez y media horas, para el comienzo de los ejercicios.

Santander, 1 de julio de 1964.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de los presupuestos ordinarios de los años 1951, 1953 y 1954, así como los de las cuentas de Administración del Patrimonio municipal de los años 1951, 1953 y 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Voto, 23 de junio de 1964.—El alcalde, Manuel Pacheco.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 63.963, 42.703, 66.820, 90.149 y 517 Agencia de Alceda, a efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 30,50 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial